

Tribunal suplente:

Presidente: Ilmo. Sr. Don Francisco Serrano Arnal. Magistrado.

Vocales:

Doña Rosario Negredo del Cerro. Secretaria Judicial.

Doña Celia García-Moreno Carrobles. Secretaria Judicial.

Doña Mercedes Álvarez Álvarez. Funcionaria Grupo A2 destinado en el Ministerio de Justicia.

Don Vicente García Martín. Funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa.

Don Ricardo Barbas Barbas. Funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa.

Secretaria: Doña Lucía Díaz Martínez. Funcionaria Grupo A2 destinada en el Ministerio de Justicia.

Cuerpo de Auxilio Judicial

Tribunal titular:

Presidenta: Ilma. Sra. doña Carmen Álvarez Theurer. Magistrada.

Vocales:

Doña María Teresa Fernández Molina. Secretaria Judicial.

Don Francisco Javier Sánchez Cerrajero. Secretario Judicial.

Doña Mercedes Martín Fernández. Funcionaria Grupo A2 destinado en el Ministerio de Justicia.

Doña María José Cardos Auque. Funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial.

Doña Ana Isabel Bernaldo de Quirós Villaverde. Funcionaria del Cuerpo de Auxilio Judicial.

Secretario: Don Alberto Rafael Ortega Velázquez-Gaztelu. Funcionario Grupo A2 destinado en el Ministerio de Justicia.

Tribunal suplente:

Presidente: Ilmo. Sr. Don Francisco Javier Martínez Derqui. Magistrado.

Vocales:

Doña Elena Cornejo Pérez. Secretaria Judicial.

Doña Josefina Elena Eurech Verde. Secretaria Judicial.

Doña Rosa María López Martínez. Funcionaria Grupo C1 destinado en el Ministerio de Justicia.

Don Ignacio García Torregrosa. Funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial.

Doña Elena Ibáñez Rubio. Funcionaria del Cuerpo de Auxilio Judicial.

Secretaria: Doña Leticia Martínez Pulgar. Funcionaria Grupo A1 destinada en el Ministerio de Justicia.»

Sevilla, 5 de octubre de 2010.- La Directora, María Pérez Porras.

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2010, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se da publicidad a la Orden JUS/2593/2010, de 29 de septiembre, por la que se hace público el Tribunal Calificador del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.

Con fecha 29 de septiembre de 2010, el Ministerio de Justicia ha dictado la Orden JUS/2593/2010, cuyo texto integro a continuación se transcribe:

«De conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al

Servicio de la Administración de Justicia; la disposición undécima de la Orden JUS/1294/2010, de 5 de mayo (BOE del día 19), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en los cuerpos y escalas de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, y en la Base 6 de la Orden JUS/1656/2010, de 31 de mayo (BOE de 22 de junio), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses,

Este Ministerio ha resuelto:

Nombrar el Tribunal Calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, que figura en el Anexo de la presente Orden y que tendrá la categoría primera de acuerdo con la base 6 de la Orden de convocatoria, de acuerdo con el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo (BOE del día 30).

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso postestativo de reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Orden.

Madrid, 29 de septiembre de 2010. El Ministro de Justicia P.D. (Orden JUS/3770/2008, de 2 de diciembre), el Secretario General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, Ignacio Sánchez Guiu.

Sra. Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia.

A N E X O

Tribunal Calificador Médicos Forenses

Tribunal Titular.

Presidente Don José Luis Miguel Pedrero. Médico Forense.

Vocales Don César Borobia Fernández. Profesor Titular de Medicina Legal. Ilma. Sra. Doña Susana Polo García. Magistrada.

Don Juan Carlos Gómez Soro. Médico Forense.

Doña Julia Fernández Martín. Médico Forense.

Don Leopoldo Álvarez Martín. Facultativo.

Don Carlos Alberto García Rubio. Funcionario Grupo A1 de la Comunidad de Andalucía.

Don Félix Francisco Sánchez Díaz. Funcionario Grupo A1 del Gobierno de Canarias.

Don Eduard Aizpun de la Escosura. Funcionario Grupo A de la Generalitat de Catalunya.

Don Iñaki Pradini Olazábal. Médico Forense de la Comunidad Foral de Navarra.

Doña Begoña Otazua Butrón. Funcionaria Grupo A del Gobierno Vasco.

Don Antonio Fernández Izquierdo. Funcionario Grupo A de la Generalitat Valenciana.

Don Rafael Juanatey Mayán. Funcionaria Grupo A de la Xunta de Galicia.

Secretaria	Doña Esther Pías García. Funcionaria Grupo A1 destinada en el Ministerio de Justicia.
Tribunal Suplente:	
Presidente	Doña Milagros Vedia Álamo Médico Forense
Vocales	Don Bernardo Perea Pérez. Profesora Titular de Medicina Legal. Ilma. Sra. Doña Consuelo Romera Vaquero. Magistrada. Don José Luis Prieto Carrero. Médico Forense. Doña Leonor Ladrón de Guevara. Médico Forense. Doña María Fátima Ramón Rosa. Facultativo. Doña María Pertíñez Vilchez. Funcionaria Grupo A1 de la Comunidad de Andalucía. Doña Noemí León Castro. Funcionaria Grupo A1 del Gobierno de Canarias. Don Agustí Mora Font. Funcionario Grupo A de la Generalitat de Catalunya. Doña María del Mar Palma Oña. Médico Forense de la Comunidad Foral de Navarra. Don Jaime Feliú García. Funcionario Grupo A del Gobierno Vasco. Don Jorge Escandón Álvarez. Funcionario Grupo A de la Generalitat Valenciana. Doña Gloria López Juiz. Funcionaria Grupo A de la Xunta de Galicia.
Secretaria	Doña Ana Sánchez Hernández. Funcionaria Grupo A1 destinada en el Ministerio de Justicia.»

Sevilla, 6 de octubre de 2010.- La Directora, María Pérez Porras.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2010, por la que se anuncia concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo entre el personal funcionario de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Por existir puestos de trabajo vacantes o próximos a quedar vacantes en la Cámara de Cuentas de Andalucía, cuya provisión se estima conveniente para atender las necesidades del servicio, y de conformidad con lo previsto en la Resolución de 31 de marzo y 9 de noviembre de 2005, por la que se modifica la de fecha 25 de octubre de 2000, reguladora de los procedimientos de provisión de puestos de trabajo a desempeñar por el personal funcionario de esta Institución y con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre, el Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en cumplimiento del Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno el día 22 de septiembre de 2010, en uso de las competencias

que le están atribuidas en el artículo 22.a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Institución, ha resuelto convocar concurso específico de méritos para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. Requisitos.

Podrá participar en el presente concurso el personal funcionario de carrera que preste servicio en la Cámara de Cuentas de Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa, siempre que reúna los requisitos establecidos en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Institución que figuran en el Anexo antes citado, y recogidos en la convocatoria a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todo ello con las siguientes salvedades:

a) El personal funcionario declarado suspenso en firme, no podrá tomar parte si no ha cumplido íntegramente el período de suspensión de funciones.

b) El personal funcionario en excedencia voluntaria por interés particular y por agrupación familiar sólo podrá participar si lleva más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de solicitudes. Asimismo, el personal funcionario en excedencia voluntaria incentivada sólo podrá participar en el concurso si ha transcurrido cinco años desde su pase a dicha situación.

c) Al personal funcionario en situación de servicios especiales se le considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviese reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener puesto reservado, el último que hubiese desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiese obtenido por concurso.

d) El personal funcionario con destino provisional que no posea destino definitivo estará obligado a tomar parte en el presente concurso específico.

Segunda. Plazo de participación de solicitudes.

1. Las solicitudes de participación y cuanta documentación se acompañe, se dirigirán al Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se presentarán preferentemente en el Registro General de esta Institución, pudiendo remitirse también por correo certificado o presentarse en cualquiera de las dependencias aludidas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el supuesto de que se presente la solicitud en oficinas de correos, se hará en sobre abierto con objeto de que sea fechada y sellada antes de su certificación.

2. Concluido el plazo de presentación de instancias no se admitirá ninguna solicitud, ni modificación alguna al puesto solicitado, ni documentación referida a los méritos aportados.

3. Todos los requisitos exigidos deberán mantenerse durante todo el proceso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

4. El modelo de solicitud y de la relación de méritos alegados figuran como Anexos I y II de la citada Resolución por la que se regulan los procedimientos de provisión de puestos de trabajo a desempeñar por el personal funcionario de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo para el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir el solicitante.

5. Los participantes no podrán desistir de su solicitud de participación una vez publicada la lista provisional de destinos adjudicados.